



1° Tribunal de Gestión Judicial Asociada
Poder Judicial de Mendoza

INSTRUCTIVO PARA LOS SEÑORES PERITOS

EXPEDIENTE N°:

CARÁTULA:.....

I. AFECTACIÓN DEL EXPEDIENTE AL SISTEMA DE ORALIDAD CIVIL.

1. Le comunicamos que a partir de la aceptación del cargo, Usted participara como PERITO DESIGNADO en estos autos, en el que entiende el Juez.....

Esta causa está afectada al NUEVO SISTEMA DE GESTION DE LA PRUEBA EN MATERIA CIVIL, que pretende la reducción de los plazos del proceso.

Para lograr este objetivo necesitaremos de su colaboración. Está a su disposición el "Protocolo de Gestión de la Prueba" y la Acordada que lo aprueba, los cuales pueden ser requeridos en forma personal en el Juzgado o solicitados vía mail.

2. Sepa usted que EL TRIBUNAL ESTA A SU DISPOSICION para cualquier consulta.

No necesita esperar turno en Mesa de Entradas para ser atendido y puede dirigirse directamente ante el Secretario de Audiencia o Prosecretario del Tribunal correspondiente a su expediente, quienes le brindarán las explicaciones que requiera, y con quienes podrá comunicarse vía mail o telefónicamente (**Secretaría de Audiencias: Tel. 4493234.** Secretario Dr. Fernando Avecilla: favecilla@jus.mendoza.gov.ar -para expedientes en que intervienen los Jueces: Games, Simón o Martinelli-; Secretario Dr. Pablo Farina: pfarina@jus.mendoza.gov.ar -para expedientes en que intervienen los Jueces: Gallardo, Penisse o Álamo-. **Prosecretaria: Tel. 4495544,** Dras., Culotta, Gamboa, Juri, Pagano, Roggerone y Chiarello (preguntar por la Prosecretaria del Juez que interviene en su expediente).

II.- ADELANTO DE GASTOS.

Conforme lo acordado en la Audiencia Preliminar, a pedido del Tribunal, la parte actora/demandada, le abonará un adelanto de honorarios de PESOS.....

Dicha suma podrá ser retirada en forma inmediata posterior a la aceptación del cargo,

en el estudio jurídico del Dr.

ubicado en calle.....

Teléfono.....

Como contrapartida, se le solicita el ESCRITO CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES REGLAS Y PLAZOS

III. REGLAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LA PERICIA.

1. La presentación de su informe en el Juzgado tiene como FECHA LÍMITE el DÍA.....

2. De no cumplirse con dichos plazos, el Tribunal dejará sin efecto su designación, quedará automáticamente eliminado de la lista de Peritos y se lo intimará a la devolución del adelanto de gastos que hubiera percibido (art. 19 CPC).

3. El informe deberá ser CLARO, CONCISO Y CONTENER LOS PUNTOS DE PERICIA PROPUESTOS POR LAS PARTES Y EL TRIBUNAL

Deberá ser presentado en soporte papel (indicando EL DIA DEL ENVÍO DEL CORREO) para ser incorporado al expediente y con anterioridad, en formato digital MEDIANTE MAIL remitido a la siguiente dirección de correo electrónico: gejuas1docdigit@jus.mendoza.gov.ar .

En el ASUNTO del correo electrónico deberá colocarse NUMERO DE EXPEDIENTE y CARÁTULA.

El ARCHIVO ADJUNTO deberá ser en formato PDF y no contener más de 10 MB (en caso de ser superior enviar varios archivos en mails separados).

4. Una vez agregada, la pericia será puesta a disposición de las partes, quienes tendrán 5 días para observarla. En tal caso, deberá contestar las observaciones en un plazo de 5 días de notificado.

5. Excepcionalmente podrá ser citado a brindar explicaciones a la audiencia de juicio que se realizará el día

En tal caso, el Tribunal le notificará con una semana de anticipación si usted fuera citado a comparecer a dicha audiencia.